



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 272-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 252-2023-PEAH-6340, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Informe N° 118-2023-MEJ.SIST.RIEGO QUEROPATA-CATM/IO de fecha 27 de diciembre de 2023, la Carta N° 088-2023-PEAH-JAV/RO, de fecha 27 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0056-2017-PEAH/DE, del 04 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominado; **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamalíes - Huánuco"**, por el período de ejecución por **210 días** calendarios, la Modalidad de Ejecución es por **Contrata**; por la suma ascendente en base a **S/ 6' 944,692.46** Soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0076-2018-PEAH/DE, del 25 de mayo de 2018, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamalíes - Huánuco"**, por el período de ejecución por **210 días** calendarios, por el monto de inversión total de **S/ 7' 403,791.20**;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2019-PEAH/DE, del 07 de junio de 2019, se aprobó la Segunda Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"**, por el periodo de ejecución programado de 210 días calendarios, por el monto de inversión total de **S/ 6'545,452.33**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2020-PEAH/DE, del 30 de setiembre de 2020, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"** por incorporación de los costos de implementación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo" por un monto de **S/ 311,876.00** (Trescientos Once Mil Ochocientos Setenta y seis con 00/100 soles), lo cual incrementó el costo de inversión total del proyecto en el nuevo valor de **S/ 6'857,328.33** (Seis Millones Ochocientos Cincuentaisiete Mil Trescientos Veinte y Ocho con 33/100 Soles) de los cuales **S/ 6,479,198.33** (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho con 33/100 Soles), constituye la inversión neta para la ejecución física del proyecto de inversión, incluido el componente COVID-19;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2020-PEAH/DE, del 04 de noviembre de 2020, se aprobó, el Adicional N° 01 con Deductivo N° 01 Vinculante del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"**, en base a que el presupuesto del Adicional N° 01 es por **S/ 513,399.30** y el Deductivo N° 01 Vinculante por **S/ 527,385.00**, produciéndose una variación del costo de inversión total acumulado del proyecto de **S/ 6'843,342.63** que representa el - 0.20% respecto del costo de inversión total determinado en el Expediente Técnico Original de **S/ 6'857,328.33**, sin considerar el costo de elaboración del Expediente por **S/ 378,130.00** (presupuesto ya ejecutado), constituyendo el nuevo monto neto para la ejecución física de la obra por **S/ 6'465,212.63**; el cual no demandará presupuestos adicionales a la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2021-PEAH/DE, del 19 de febrero de 2021, se aprobó la **PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 1** de la ejecución de la Obra PIP denominada; **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"**, con efectividad desde el 01/01/2021 al 03/03/2021, asimismo se aprobó el Reinicio de la ejecución financiera de la Obra a partir del 04/03/2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0093-2021-PEAH/DE, del 02 de julio de 2021, se aprobó la Modificación de la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2021-PEAH/DE, del 16 de agosto de 2021, se aprobó la **PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 2**, de la ejecución de la Obra PIP denominada; **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"**, con efectividad desde el 04/03/2021 al 14/03/2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2021-PEAH/DE, del 15 de octubre de 2021, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1**, de la ejecución de la obra PIP denominada; **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"**, por 211 días calendarios, con efectividad desde el 03/05/2021 al 29/11/2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 158-2021-PEAH/DE, del 18 de octubre de 2021, se aprobó la Segunda Modificación de la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Proyecto de Inversión Pública denominado; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0175-2021-PEAH/DE, del 15 de noviembre de 2021, se aprobó la Tercera Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2021-PEAH/DE, del 23 de noviembre de 2021, se aprobó el Adicional N° 02 con Deductivo N° 02 Vinculante del proyecto de Inversión Pública *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"*, en base a que el presupuesto del Adicional N° 02 es por S/ 2'246,038.29 y el Deductivo N° 02 Vinculante por S/ 1'646,751.02, determinándose un Adicional Neto por el monto de inversión que asciende a S/ 599,287.27 que constituye una incidencia de variación acumulada del 8.54%, generado por el Adicional de Obra N° 02 vinculante al Deductivo de obra N° 02, por lo que la inversión para ejecución física de los componentes del proyecto constituye un acumulado de S/ 7'064,499.90 para la valorización físico-financiero y el costo total de inversión asciende a S/ 7'442,629.90;

Que, mediante Resolución Directoral N° 182-2021-PEAH/DE, del 07 de diciembre de 2021, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 2**, de la obra PIP denominada; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"*, por 90 días calendario, con eficacia a partir del 30/11/2021 al 27/02/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0185-2021-PEAH/DE, del 13 de diciembre de 2021, se aprobó la Cuarta Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-PEAH/DE, del 04 de febrero de 2022, se aprobó la **PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 3**, de la Ejecución de la obra denominada; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"*; con efectividad a partir del 01/01/2022 hasta que las condiciones climatológicas sean favorables para la continuidad de la ejecución física y se disponga de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-PEAH/DE, del 01 de abril de 2022, aprobó el Reinicio de la Ejecución Financiera de la obra PIP denominada; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"*, a partir del 04 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0042-2022-PEAH/DE, del 18 de abril de 2022, se aprobó el **Adicional N° 03 con Deductivo N° 03**, Vinculante del Proyecto de Inversión Pública denominado; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamali - Huánuco"*, en base a que el Adicional de Obra N° 03, es por el monto de inversión de S/ 779,354.00 y el Deductivo de Obra N° 03 Vinculante es por un monto de inversión de S/ 505,044.58, determinándose un Adicional Neto por el monto de inversión que asciende a S/ 274,309.42; por lo que la inversión para ejecución física de los componentes del proyecto constituye un acumulado de S/ 7'338,809.32 para la valorización físico-financiero, con una incidencia de variación acumulada del 13.27% y el costo total de inversión asciende a S/ 7'713,939.32 incluido el costo total por concepto de elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2022-PEAH/DE, del 23 de mayo de 2022, se autorizó la Apertura de Fondos para Caja Chica, para cubrir los gastos menores del Proyecto de Inversión





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Pública denominado; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes - Huánuco"*, hasta por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), reembolsables mensualmente por la suma de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles), durante el periodo fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0056-2022-PEAH/DE, del 23 de mayo de 2022, se aprobó el **Adicional N° 04**, del Proyecto de Inversión Pública denominado; *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes - Huánuco"*, por el monto de inversión de S/ 2'895,404.84; por lo que, la inversión para ejecución física de los componentes del proyecto constituye un acumulado de S/ 10'324,214.16 para la valorización físico-financiero, con una incidencia de variación acumulada del 56.07% y el costo total de inversión asciende a S/ 10'702,344.16 incluido el costo por concepto de elaboración de expediente técnico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0069-2022-PEAH/DE, del 01 de julio de 2022, se aprobó la Primera Modificación de la Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos de la Obra denominada: *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes - Huánuco"*, por el monto presupuestal de S/ 1'990,297.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0085-2022-PEAH/DE, del 18 de julio de 2022, se aprobó la Segunda Modificación de la Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos de la Obra denominada: *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca - Huamalíes - Huánuco"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0121-2022-PEAH/DE, del 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Reinicio de la ejecución física con efectividad a partir del 18/07/2022 y la **Ampliación de Plazo N° 03**, por 78 días calendarios con efectividad a partir del 14/09/2022 al 30/11/2022 de la obra denominada: *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca - Huamalíes - Huánuco"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0147-2022-PEAH/DE, del 04 de octubre de 2022, se aprobó la Tercera Modificación de la Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos del PIM 2022 de la Obra denominada: *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca - Huamalíes - Huánuco"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0151-2022-PEAH/DE, del 06 de diciembre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04, por 31 días calendarios con efectividad a partir del 01/12/2022 al 31/12/2022 de la obra denominada: *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca - Huamalíes - Huánuco"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2023PEAH/DE, del 26 de enero de 2023, se resolvió aprobar la Paralización Temporal N° 04 de la obra denominada: ***"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca - Huamalíes - Huánuco"***; con efectividad desde el 01 de enero del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2023-PEAH/DE, del 02 de agosto de 2023, se aprobó la **Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023**, de la obra *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca - Huamalíes - Huánuco"*, por el monto de S/ 1'955,979.00;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS

RESUMEN		
RUBRO	ESPECIFICA	TOTAL
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	1,100,604.67
2.6.2.3.4.4	BIENES	731,488.97
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	123,885.36
TOTAL		1,955,979.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2023-PEAH/DE, del 22 de setiembre de 2023, se aprobó la **Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023**, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamán - Huánuco", por el monto de S/ 1'955,979.00;

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE COSTOS		
RUBRO	ESPECIFICA	TOTAL
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	S/. 720,106.21
2.6.2.3.4.4	BIENES	S/. 1'010,709.75
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	S/. 221,913.04
2.6.3.2.2.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/. 3,250.00
TOTAL		S/. 1'955,979.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 207-2023-PEAH/DE, del 10 de octubre de 2023, se aprobó la **Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023**, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamán - Huánuco", por el monto de S/ 1'955,979.00;

RESUMEN				
ITEM	ANALITICO PRESUPUESTO ASIGNADO 2023 MODIFICADO RD N°185-2023- PEAH/DE		MODIFICACION ANALITICO PRESUPUESTO ASIGNADO 2023	
	MONTO	%	MONTO	%
2.6.2.3.4.3 (PERSONAL)	720,106.21	36.82%	779,016.88	39.83%
2.6.2.3.4.4 (BIENES)	1,070,709.75	54.74%	986,245.75	50.42%
2.6.2.3.4.5 (SERVICIOS)	221,913.04	11.35%	187,466.37	9.58%
2.6.3.2.2.1 (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	3,250.00	0.17%	3,250.00	0.17%
TOTAL	1,955,979.00	100.00 %	1,955,979.00	100.00 %

Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2023-PEAH/DE, del 20 de noviembre de 2023, se aprobó la **Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023**, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamán - Huánuco", por el monto de S/ 1'955,979.00;

RESUMEN				
ITEM	ANALITICO PRESUPUESTO ASIGNADO 2023 MODIFICADO RD N°207-2023-PEAH/DE		MODIFICACION ANALITICO PRESUPUESTO ASIGNADO 2023	
	MONTO	%	MONTO	%
2.6.2.3.4.3 (PERSONAL)	779,016.88	39.83%	1,090,026.47	55.73%
2.6.2.3.4.4 (BIENES)	986,245.75	50.42%	673,301.11	34.42%
2.6.2.3.4.5 (SERVICIOS)	187,466.37	9.58%	192,651.42	9.85%
2.6.3.2.2.1 (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	3,250.00	0.17%	00.00	
TOTAL	1,955,979.00	100.00 %	1'955,979.00	100.00 %



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Informe N° 252-2023-PEAH-6340, con fecha 27 de diciembre del 2023, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita a la Dirección Ejecutiva que, mediante acto resolutivo Apruebe la Modificación del Presupuesto Analítico por Especifica de Gastos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Parí - Huamalíes - Huánuco", bajo el siguiente contexto;

ANÁLISIS:

- 1.1. El residente de obra en su CARTA N°088-2023- PEAH-JAV/RO, justifica que la modificación de especifica de gastos obedece a la necesidad de cancelar los haberes de los trabajadores de obra, correspondiente al mes de diciembre del presente año, mencionando que ya está aprobado la demanda adicional solicitado mediante CARTA N° 039-2023-PEAH-JAV/RO.
- 1.2. En la justificación de la CARTA N°088-2023- PEAH-JAV/RO, el residente de obra describe que se realizó la modificación de acuerdo a la necesidad de cancelar los haberes adeudados a los trabajadores de obra; teniendo la siguiente estructura de presupuesto analítico

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE COSTOS			
RUBRO	ESPECIFICA	TOTAL	
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	S/.	1'251,872.00
2.6.2.3.4.4	BIENES	S/.	673,301.11
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	S/.	192,651.42
TOTAL		S/.	2'117,824.00

CONCLUSIONES

- 1.1. A consecuencia de las modificaciones realizadas, solicito que, vía acto resolutivo se apruebe la Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de acuerdo al sustento realizado por el Residente de obra en la CARTA N° 088-2023-PEAH-JAV/RO, y aprobado con. el INFORME N°118-2023-MEJ.SIST. RIEGO QUEROPATA-CAT/RIO por parte del inspector de obra. El contenido en el Informe Técnico, no altera la concepción técnica, ni el dimensionamiento de la obra, teniendo la siguiente estructura:

RESUMEN				
ITEM	ANALITICO PRESUPUESTO ASIGNADO 2023 MODIFICADO RD N°241-2023- PEAH/DE		MODIFICACION ANALITICO PRESUPUESTO ASIGNADO INCREMENTO PIM 2023	
	MONTO	%	MONTO	%
2.6.2.3.4.3 (PERSONAL)	1'090,026.47	55.73%	1'251,872.00	59.11%
2.6.2.3.4.4 (BIENES)	673,301.11	34.42%	673,300.58	31.79%
2.6.2.3.4.5 (SERVICIOS)	192,651.41	9.85%	192,651.42	9.10%
TOTAL	1,955,979.00	100.00 %	2'117,824.00	100.00 %

Que, la Dirección Ejecutiva, habiendo evaluado el informe remitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y al estar conforme, mediante proveído de fecha 27 de diciembre del 2023, solicita a la Oficina de Asesoría legal emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Oficina de Administración, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco", por el monto de S/ 2'117,824.00, según detalle, y al Informe Técnico que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN				
ITEM	ANALITICO PRESUPUESTO ASIGNADO 2023 MODIFICADO RD N°241-2023-PEAH/DE		MODIFICACION PRESUPUESTO INCREMENTO PIM 2023	ANALITICO ASIGNADO
	MONTO	%	MONTO	%
2.6.2.3.4.3 (PERSONAL)	1'090,026.47	55.73%	1'251,872.00	59.11%
2.6.2.3.4.4 (BIENES)	673,301.11	34.42%	673,300.58	31.79%
2.6.2.3.4.5 (SERVICIOS)	192,651.41	9.85%	192,651.42	9.10%
TOTAL	1,955,979.00	100.00 %	2'117,824.00	100.00 %

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, a la oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Tercero.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Giovanni Bravo Albornoz
DIRECTOR EJECUTIVO



